CONTRATO No. 4600095581 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: MARZO DE 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: MAYO DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT:	811.010.947-4
REPRESENTANTE LEGAL:	NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.702.069
OBJETO:	PP - CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16 Y CORREGIMIENTO 50 Y 90 EN EL MARCO DE PDL Y PP CULTURA. **- LOTE 11**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($333.511.951), EXCLUIDO DE IVA.
VALOR APORTE DEL DISTRITO:	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOCE PESOS M/L ($280.606.012).
VALOR APORTE ASOCIADO:	CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($52.905.939)
DURACIÓN INICIAL:	135 DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	N° 01: DEL CONVENIO POR UN TÉRMINO DE 62 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
SUSPENSION:	SUSPENSIÓN No.1 Por 47 días calendario contados a partir del 21 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 05 DE FEBRERO DE 2023.

REANUDACIÓN:	REANUDACIÓN No. 01. Por el termino de 11 días contados a partir del día 06 DE FEBRERO DE 2023 AL 16 DE FEBRERO DE 2023
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CIENTO OCHENTA Y UN (181) DÍAS
FECHA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE ABRIL DE 2023

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del convenio 4600095581 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del convenio:

El presente informe se realiza con el propósito de evidenciar el avance de la ejecución de las actividades a la fecha y observar el cumplimiento del objeto, enunciado anteriormente y alcance del convenio, el cual indica: Desarrollar talleres de formación artística y cultural de 50 horas cada uno, en diferentes áreas y modalidades expresivas afines a la música, la danza, las artes escénicas, artes aplicadas, artes plásticas y visuales, artes gráficas y artes comunicacionales, las manualidades, el diseño, la literatura, la apreciación estética u otras específicas que se requieran en el territorio que priorizó el componente para la vigencia 2022; además de la realización de la muestra final de proceso, bajo los lineamientos, políticas y directrices impartidas desde el Programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuestación Participativa de la Secretaría de Cultura Ciudadana, pretendiendo impactar directamente a los ciudadanos y ciudadanas residentes en

la comuna 50 Palmitas, permitiendo un acercamiento de los ciudadanos a un saber artístico y cultural de manera pedagógica para la vigencia 2022.

Se ha realizado seguimiento al cumplimiento parcial por parte del Asociado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

Según las acciones realizadas a la fecha, el asociado ha dado cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas del convenio de conformidad con los documentos soportes que conforman el convenio en mención.

1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

Hasta la fecha de presentación del presente informe los Asociados han dado cumplimiento a los compromisos establecidas en el convenio.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos según las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos y demás documentos anexos.	El asociado ha venido cumpliendo con los dispuesto en las especificaciones técnicas del convenio y estudios previos
Reportar al Municipio de Medellín una cuenta de ahorros a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Municipio de Medellín, serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectúe	El asociado reportó la cuenta de ahorros número 036001312820 de la entidad financiera DAVIVIENDA, reportada en SECOP II.
Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO	A la fecha, las acciones que se han realizado van en vía del objeto del convenio **4600095581** de 2022, y se verificará la destinación de los recursos asignados
Velar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma.	A la fecha, las acciones que se han realizado van en vía del objeto del convenio, y se realizará el seguimiento de los recursos para el desarrollo del convenio y sus actividades
Acompañar el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del convenio.	A la fecha, las acciones que se han realizado van en vía del objeto del convenio que apuntan al seguimiento y control de calidad de los procedimientos

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Desarrollar talleres de formación artística y cultural en las Comunas asignadas en el convenio, de acuerdo al insumo otorgado por la Secretaría de Cultura.	A la fecha, los talleres de formación artística y cultural, se encuentran en ejecución, cumpliendo con el cronograma establecido.
Disponer del soporte académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para el buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y alcance del convenio.	El asociado dispone de los recursos mencionados que apuntan al buen funcionamiento, objetivo y alcance del convenio
Disponer del recurso humano necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.	El asociado dispone del recurso humano (coordinador y auxiliares) que apuntan al buen funcionamiento, objetivo y alcance del convenio
Designar al coordinador de cada lote, como el enlace permanente con el supervisor delegado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado designó a la Coordinadora Carolina Berrio como enlace permanente del asociado con la supervisión
Procurar atender las consultas y recomendaciones del Municipio de Medellín, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado atiende las recomendaciones de la supervisión y del equipo de apoyo para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio
Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio así como de sus modificaciones adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	El asociado realizó las gestiones necesarias para la firma del convenio dando así inicio a la ejecución del convenio
Apoyar las auditorías que al Municipio de Medellín le realicen los entes de control.	A la fecha, no se han realizado auditorías del presente convenio
Acompañar a las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del convenio.	El asociado ha atendido las reuniones convocadas por la Secretaría y Supervisión para avanzar en el cumplimiento del objeto y alcance del convenio
Facilitar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Cultura Ciudadana, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	Con el presente informe se verifica y soporta la ejecución del 80% de la ejecución física.
Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	El asociado presenta el informe técnico #3 y anexos, el cual es el insumo para la elaboración del presente informe y para la autorización del desembolso correspondiente.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del municipio de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos propuestos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen.	Con las acciones realizadas, el asociado ha iniciado la recolección información resultante de las actividades para posterior sistematización y entrega de la misma
Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos presentados por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado aporta como anexo al tercer informe el registro fotográfico correspondiente a las actividades realizadas a la fecha.
Velar por la aplicación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del municipio de Medellín.	A la fecha no se han presentado acciones de mejora
Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del convenio.	El asociado diligencia los formatos socializados con el equipo de apoyo a la supervisión creado en un archivo de Drive, que se compartió con el Asociado, en el cual se adjuntaron los formatos que han sido requeridos en la ejecución del convenio **4600095581** correspondiente al lote 11 – Comuna 50.
Suscribir las pólizas establecidas en el convenio.	El asociado suscribió garantías # **496 – 47 - 994000016629**, las cuales fueron aprobadas por la Secretaría de Suministros y Servicios
Ampliar la vigencia de las garantías aún en el proceso de liquidación del convenio, cuando así lo requiera el supervisor del convenio.	Se ampliaron las vigencias de las garantías, las cuales se pueden verificar en el numeral 4 del presente informe.
Acreditar el pago de las obligaciones de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar mensualmente con la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	El asociado allegó certificación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con fecha del 24 de abril de 2023 firmada por **Néstor Jairo López Alvares**, con número de Cedula: **71.702.069,** representante legal de la entidad.
Utilizar el pendón institucional con el logo de la Alcaldía de Medellín en los eventos donde se realicen las actividades concernientes al convenio.	El asociado ha utilizado el pendón con la línea institucional, en las acciones y encuentros con la comunidad.
Desarrollar un cronograma de actividades con los diferentes actores internos y externos del programa que propenda por la consolidación de los procesos comunicativos de apropiación,	El asociado presentó plan de trabajo, en el que se incluye las actividades previas a la formación, el desarrollo de los talleres y acciones posteriores a la formación.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
visualización, sensibilización e información con los mismos.	
Dar a conocer durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinente), la existencia y el funcionamiento del sistema de PQRS de la Alcaldía.	Se ha informado del canal dispuesto por la Alcaldía de Medellín para el trámite de PQRS.
Apoyar la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana, para evaluar el grado de satisfacción alcanzado entre los beneficiarios del programa.	El asociado apoyará la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría, finalizando el proceso de formación.
Facilitar periódicamente la base de datos de los participantes inscritos, en el formato SUB (Sistema Único de Beneficiarios).	El asociado ha facilitado las bases de datos de los participantes inscritos.
Facilitar la labor de Supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	El asociado da respuesta oportuna a las observaciones y/o solicitudes de la supervisión
Advertir oportunamente a Secretaría de Cultura Ciudadana cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha, no se han identificado inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para este convenio.
Considerar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.	A la fecha, no se han dado recomendaciones ya que la ejecución avanza en debida forma.
El asociado, velara por mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado ha velado por la confidencialidad de la información resultante de las acciones adelantadas y a adelantar propias del convenio
Comunicar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Se dieron pautas para que el asociado comunicara a los beneficiarios sobre el tratamiento de sus datos personales.
El asociado dispondrá de las bases de datos o cualquier otra información con la finalidad y para propósitos del convenio.	El asociado facilita las bases de datos de los participantes, una vez se inicie y/o culmine el proceso formativo en el territorio
Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del convenio. Así mismo, el asociado deberá garantizar durante toda la ejecución del convenio la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	El asociado ha cumplido con los protocolos y medidas de bioseguridad, garantizando el cuidado y protección de los participantes

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Velar por el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se ha verificado el pago de salarios / honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social con la entrega de los informes
El asociado deberá presentar el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	El Asociado presenta Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%. Se encuentra en el Drive https://drive.google.com/drive/folders/1RQYD-t03eVYyr4DPGmgxcAF-m0JeOMRC en el segundo informe en la carpeta de Certificado de parafiscales.

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO	
Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	El Distrito de Medellín designó a través de oficio del 20 de octubre de 2022 a **Carlos Alberto Giraldo Montes** como supervisor principal. A la fecha la profesional **Nory Marcela Blandón Manyoma está** como apoyo administrativo y financiero y **Carolina Osorio Quirós como** apoyo jurídico.
Suministrar al asociado el resultado de lo concertado entre la Secretaría de Cultura y el Consejo Comunal o corregimental de Planeación -CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar.	El Distrito de Medellín a través de la supervisión, suministró los talleres de formación artística y cultural, los cuales fueron concertados con las instancias de planeación y participación del territorio
Participar activamente en las etapas de socialización, jornada de encuadre, muestra final, socialización de resultados, entre otras, que fueron debidamente explicadas en las especificaciones técnicas.	El Distrito de Medellín, a través de la Supervisión, ha participado en los espacios que se han realizado.
Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	EL distrito de Medellín, a través de la Supervisión, ha suministrado la información necesaria que aporten al cumplimiento de las especificaciones técnicas
Suministrar los logos del Distrito de Medellín.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha suministrado los logos y marca Distrito de Medellín para su uso durante la ejecución del convenio

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO	
Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	El presente informe da cuenta de la ejecución del 80% y tiene como finalidad gestionar el tercer desembolso
Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	El Distrito de Medellín, a través de la Supervisión, pone a disposición del asociado la información necesaria que aporten al cumplimiento del objeto del convenio
Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha velado y velará por el cumplimiento de cada una de los compromisos pactados
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	Se ha verificado el pago de salarios / honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social con la entrega de los informes técnicos

COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES	
Designar los responsables de seguimiento del convenio	Desde las partes, se han designados los responsables del seguimiento, los cuales son el Coordinador del convenio, el Apoyo Técnico y la Supervisión
Diseñar y coordinar el plan de trabajo del convenio	Se diseñó el plan de trabajo del convenio, el cual se le presentó a la comunidad, y que se configura en una herramienta importante para el logro de los objetivos del mismo
Dar cumplimiento a la ruta metodológica y la implementación logística.	Desde las partes, se ha procurado dar cumplimiento a la ruta metodológica, de acuerdo con la concertación comunitaria y al proceso participativo mismo, en aras de avanzar con cumplimiento al alcance del convenio

En tanto, las acciones y actividades planteadas en el plan de trabajo y cronograma, se encuentran enfocadas al buen desarrollo de los **25 talleres** de formación artística y cultural priorizados para este territorio, a través del programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

1.4. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

El asociado hace entrega de informe correspondiente a las actividades realizadas para dar cumplimiento a los entregables requeridos para hacer efectivo el tercer desembolso del 80%:

Informe de gestión del avance físico del 80%:
El asociado cumple en entrega de informe de gestión, donde se cumple con el 80% de ejecución, cumpliendo con los parámetros requeridos, también aportan los

listados de asistencia de cada uno de los talleres y el consolidado de horas, el cual coincide con las horas registradas en los listados de asistencia. **Ver enlace:** https://drive.google.com/drive/folders/1lUzOVP02rRVX7CH8eGAlOvD97FavM25x

Informe de los pagos realizados al recurso humano contratado en la ejecución del proyecto y sus respectivos soportes de pago:
El asociado entrega la relación de los pagos ejecutados tanto al personal administrativo como a los Artistas Formadores vinculados para la ejecución del proyecto, también adjunta soportes de las consignaciones realizadas. **Ver enlace**: https://drive.google.com/drive/folders/1wN722WK0crFfBfWFJDRaP29Gum_I0eU-

Actas de entrega de materiales por taller, las cuales deben estar diligenciadas en su totalidad, validadas con las firmas del artista formador y de los auxiliares logísticos y/o quien entrega Informe cuantitativo de la compra y entrega detallada de la totalidad de materiales por cada taller, con facturas de compra y soportes financieros para su verificación, con valores incluidos:
El asociado entrega actas de la entrega de materiales debidamente firmadas por el Artista Formador y por los auxiliares logísticos y por la persona asignada por la entidad para la entrega de los materiales. A cada acta de entrega le anexan los soportes de pago correspondientes en un archivo PDF. El asociado entrega las actas de entrega de los materiales que se han utilizado para el desarrollo de los talleres, pero las de los talleres de danza y teatro las entregará en el informe final, ya que a la fecha de entrega del informe los elementos (vestuario) solicitados por estos talleres se encuentran en proceso de confección. También entregan relación del estado del estado de la entrega de los materiales. **Ver enlace**: https://drive.google.com/drive/folders/1Jb89_z0aKoFU8IZzdIW2N07nYwr9gIs3

Formato con al menos dos (2) cotizaciones de los materiales por taller que se requerirán para el desarrollo de talleres:
Se adjuntan cotizaciones realizadas por parte de la entidad y de los grupos que en aras de conseguir el mejor valor acompañaron a la persona encargada de las compras. **Ver enlace:**
https://drive.google.com/drive/folders/1xsu-cmqjQL8q9WyKkFS3XTui9BVskunb

Relación y soportes de transporte utilizado para los materiales de cada taller:
Se adjunta la relación de los transportes utilizados para la entrega de los materiales Al revisar puede observarse que todos se contrataron con un único proveedor. **Ver enlace:**
https://drive.google.com/drive/folders/1ohowyunE9xuygxUYakO3dn6udkqtKo8I

Registro fotográfico de cada una de las actividades del proceso desarrolladas a la fecha:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se adjunta registro fotográfico de cada uno de los talleres en diferentes sesiones del proceso**. Ver enlace**:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1QB3nNJpxrFu7Sv2bvrdC9p_vjPuK2GSG

Informe de seguimiento y evaluación por parte del Coordinador:
En el informe presentado se adjunta informe por parte del coordinador, en el cual se hace una descripción general de como transcurrió la ejecución del proyecto y también se hace una caracterización de cada taller ce la cual se evidenció tanto las fortalezas como las dificultades y se resaltan aquellos procesos que se constituyeron en experiencias exitosas para ser tenidas en cuenta al momento de evaluar la incidencia del componente de Formación Artística en la cotidianidad de los beneficiarios del programa. **Ver enlace:**
https://drive.google.com/drive/folders/1ltRVcIXDA2ActoDNrCvnt2h25LbwV_Ae

Diligenciamiento de los formatos digitales y/o aplicativos de la Secretaría de Cultura Ciudadana para alimentar el Sistema de Información Cultural:
Se diligenciaron todos los formatos solicitados

Certificado de paz y salvo expedido por el revisor fiscal o del representante legal que relacione el pago de parafiscales del personal vinculado al proyecto y aportes al sistema de seguridad social:
Se aporta el certificado firmado por la representante legal**. Ver enlace:**
https://drive.google.com/drive/folders/1Aj4RC2hR13cQidshos5kh-gfuh0c6M5x

Contrapartida: Se solicita por la supervisión el reporte de la ejecución a la fecha del informe de la ejecución de los aportes del Asociado:
El Asociado presenta informe de la ejecución a la fecha de la contrapartida
Ver enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1Y9n4S8wfOeWvkAd6dnpSv-GLd5SSqw2v

1.5. Porcentaje de ejecución física del convenio:

El convenio presenta al 31 de marzo de 2023 una ejecución física acumulada del 80%.

1.6. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

En el marco programático tercero del Plan de Desarrollo “Medellín futuro 2020-2023”, se realizó la formulación de las cinco líneas estratégicas que conforman el mismo y se consagró dentro de estas la Línea Estratégica 2: Transformación Educativa y Cultural, cuyo propósito es “Garantizar una educación de calidad como derecho que moviliza la transformación humana, económica, política, ambiental y social de Medellín Futuro, articulada a un proyecto cultural de ciudad fundado en los derechos culturales, que fortalezca el potencial creativo de sus ciudadanos, salvaguarde sus patrimonios y memorias y contribuya a hacer de Medellín una ciudad más solidaria, participativa y en paz (…)”

En el marco de dicha línea, se establecieron ocho componentes. De esta manera encontramos que en el punto 3. Marco programático, está la línea estratégica 3.2. Transformación Educativa y Cultural, que a su vez se divide en 8 componentes, hallando el componente 3.2.7. Componente Cultura, arte y memoria, que tiene como objetivo “Acoger los procesos de la cultura en Medellín que se han orientado con mayor decisión hacia el fortalecimiento del capital social, con acciones que han tenido lecturas diferenciadas del territorio, y que han interpretado la creación artística como dinamizadora de modos de convivencia, encuentro y discusión que caracterizan entramados simbólicos en la ciudad; para ello se potenciarán dinámicas institucionales en patrimonio cultural y memoria que se confronten con las demandas urbanas de apropiación que dan sentido y permanencia a los procesos de la cultura y a las dinámicas estéticas y de producción de conocimiento de los individuos en el contexto de su grupo y su territorialidad”

La “Medellín Futuro” en materia de arte y cultura, aborda conceptos que son parte esencial de la cotidianidad de Medellín, dejando claro la importancia y necesidad de que las comunidades se apropien de la oferta cultural y artística que le apuesta a la transformación de los territorios y reivindicación de lo social. Es por ello que, además de la continuidad de procesos consolidados y que ya son parte de la vida cotidiana artística y cultural de la ciudad, es significativo continuar con la articulación con otras dependencias en pro del desarrollo cultural, artístico y en especial educativo de nuestros ciudadanos, y el crear y/o fortalecer rutas, circuitos zonales y distritos del sector creativo y cultural, donde se vislumbran las ideas o expresiones que identifican a los diferentes grupos sociales.

Para cumplir el objetivo establecido en el componente de Cultura, arte y memoria en el Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro- 2020 - 2023”, se crea, entre otros, el programa 3.2.7.3. Programa. Medellín territorio cultural en su intención de “Fortalecer la participación de los creadores, gestores y de la ciudadanía en procesos que afiancen sus capacidades creativas y culturales (…)”

En tal sentido, a través de la formación artística y cultural como objeto principal de este convenio, se propician espacios de enseñanza aprendizaje, sensibilización y potenciación de los conocimientos sobre el arte y la cultura, apuntando entonces al cumplimiento del indicador planteado en el programa, que es Personas registradas como participantes en las redes de prácticas artísticas y culturales, a través de la entrega de bases de datos de beneficiarios que participan en este proceso.

De esta forma, además, se procura garantizar el acceso y participación de los ciudadanos y ciudadanas en espacios que potencien y dinamicen los territorios y contribuyan a ampliar la apropiación, acceso y participación en la vida cultural de la ciudadanía y de las comunidades, con enfoques poblacional, territorial y de género en cada uno de los territorios, así como la garantía de permanencia y continuidad de las organizaciones y entidades que hacen parte del ecosistema cultural de la ciudad.

1.7. Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)

No se han presentado otros aspectos relevantes

1.8. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

El asociado ha cumplido con los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la normativa vigente.

1.9. El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo convenio:

El asociado a cargo de la ejecución del presente convenio no está sujeto a retenciones.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1. Cumplimiento al pago de seguridad social integral por parte del asociado:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
24/04/2023	Desde (24/10/2022) Hasta (24/04/2023)	NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ

El certificado de para fiscales se encuentra en el Drive del segundo informe. **Ver Link:**
https://drive.google.com/drive/folders/1RQYD-t03eVYyr4DPGmgxcAF-m0JeOMRC

2.2. Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación:

Dentro del presente convenio no se realiza subcontratación.

2.3. Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que son objeto de marcación:

No aplica dentro del presente convenio.

2.4. Modificaciones realizadas al convenio:

- **Suspensión:** 21 de diciembre de 2022 a 05 de febrero de 2023.
- **Reanudación:** 06 de febrero de 2023 a 16 de febrero de 2023.
- **Ampliación:** ampliación N° 1 del convenio por un término de 62 días contados a partir del día diecisiete (17) de febrero de 2023 hasta el día diecinueve (19) de abril de 2023, ambas fechas inclusive.

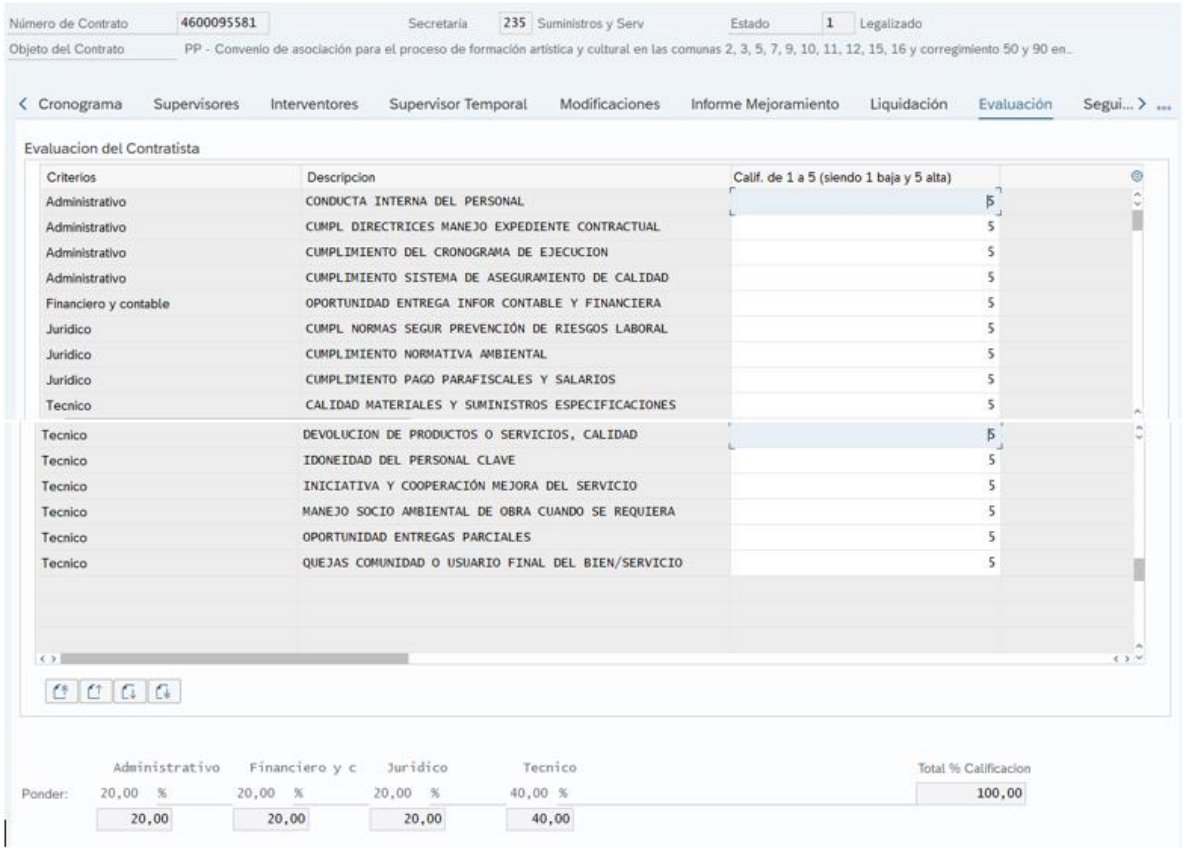
2.5. Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

No se han presentado ausencias en la designación de supervisión.

2.6. Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

Durante el período reportado no se han presentado riesgos dentro del desarrollo del convenio.

2.7. Evaluación al contratista:



2.8. Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:

El convenio no ha sido auditado a la fecha.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000122 160000122	71300000	232020200950	220011	400011057	45013351	4700054653

3.2. Información de la reserva

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

En virtud de que el recurso de este contrato proviene de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo, se solicitó reserva del recurso que hacía falta por pago a Metroparques estrictamente por concepto de honorarios. Esta reserva presupuestal se justifica bajo la resolución de reservas 202350003612 de enero 24 de 2023 y resolución de ajustes 202350003830 emitidas por la Secretaría de Hacienda.

3.3. Relación de los desembolsos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700054653	4141	20/12/2022	5000694882	$56.121.202
4700054653	4158	27/03/2023	5000699929	$84.181.804

3.4. Informe de ejecución financiera del convenio por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600095581	4700054653	219	Cultura Ciudadana	220011	22PP99-FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	$280.606.012	$140.303.006	$140.303.006

3.4. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	$333.511.951
Valor aporte Distrito	$280.606.012
Valor aporte Asociado	$52.905.939
Adiciones	$0
Total valor del convenio más adiciones	$333.511.951
Desembolsos realizados por el distrito (Acumulado)	$140.303.006
Desembolso autorizado para el corte del informe	$84.181.804
Valor ejecutado aportes del asociado	$29.248.155
Saldo aporte del asociado	$23.657.784
Valor total ejecutado aportes del Distrito más aportes del asociado	$169.551.161
Porcentaje de ejecución financiera Porcentaje de ejecución fisica	50,8% 80%

A continuación, se presenta el informe financiero presentado por el asociado para el período reportado:

OBJETO: PP - Convenio de asociación para el proceso de formación artística y cultural en las comunas 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16 y corregimientos 50 y 90 en el marco de PDL y PP Cultura. Lote 11 Comuna 50								**Aporte Asociado**			**Informe de la ejecución del aporte del asociado**
Característica 3	**Cantidad**	**Unidad medida Ítem**	**Duración**	**Unidad de Medida Duración**	**% de uso o dedicación**	**Valor unitario**	**Valor Total Municipio de Medellín**	**Especie (Marque con una X)**	**Dinero (Marque con una X)**	**Total (Cuantificado)**	
Profesional graduado en el área de Artes.	1	Persona	4,5	Mes	10	$4.500.000	$20.250.000		X	**$ 2.430.000**	**$ 1.944.000**
Servicios profesionales de un (1) auxiliar administrativo	1	Persona	4,5	Mes	10	$3.000.000	$13.500.000		X	**$ 1.620.000**	**$ 1.296.000**
Refrigerio completo	1307	Refrigerio	1	Total Contrato	2	$9.894	$12.931.458		X	**$ 7.758.875**	**$ 6.207.100**
Impresión de	2	Unidad	1	Total Contrato	10	$207.745	$415.490		X	**$ 207.745**	**$ 166.196**
Impresión de afiche	40	Unidad	1	Total Contrato	10	$6.450	$258.000		X	**$ 129.000**	**$ 103.200**
Camiseta tipo polo con: coordinador, auxiliar logístico, administrativo y talleristas	56	Unidad	1	Total Contrato	5	$49.643	$2.780.008		X	**$ 1.112.003**	**$ 1.112.003**
Grabación y edición de videos	26	Unidad	1	Total Contrato	1	$600.000	$15.600.000	X	X	**$ 7.800.000**	**$ 6.240.000**

Registro fotográfico con cámara profesional	26	Unidad	1	Total Contrato	1	$300.000	$7.800.000	X	X	**$ 3.900.000**	**$ 3.120.000**
Papelería e impresión	1	Bolsa General	1	Total Contrato	20	$376.894	$376.894		X	**$ 188.447**	**$ 150.758**
Alquiler de computador portátil	2	Unidad	1	Total Contrato	50	$109.235	$218.470	X		**$ 174.776**	**$ 139.821**
Sistema de sonido	2	Unidad	1	Total Contrato	50	$783.259	$1.566.518	X		**$ 1.096.563**	**$ 877.250**
3.000 Lumens para las socializaciones	2	Unidad	1	Total Contrato	50	$336.359	$672.718	X		**$ 538.174**	**$ 430.540**
1 Pantalla de Lona 3 x 2 (	2	Unidad	1	Total Contrato	50	$195.815	$391.630	X		**$ 313.304**	**$ 250.643**
Refrigerio básico	5000	Unidad	1	Total Contrato	100	$7.340	$36.700.000		X	**$ 7.340.000**	**$ 5.872.000**
Servicio de Transporte Urbano	25	Recorrido	1	Total Contrato	100	$267.729	$6.693.225		X	**$ 1.673.306**	**$ 1.338.645**
Total Corregimiento 5							**$120.154.411,**				**$ 29.248.155**
costos asociados al proyecto							**$ 496.100**			**$ 36.282.193**	
IVA							**$ 0**				
Total contrato							**$ 120.650.511**				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante la ejecución del contrato 4600095581, no se han causado procesos administrativos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, imposición de multas, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal. Así como tampoco las garantías suscritas para el presente contrato.

- Desde el punto de vista jurídico, no se han presentado controversias con el contratista que impliquen el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multas, sanciones, declaración de caducidad e incumplimientos.

Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones.
Las garantías se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el expediente contractual con los siguientes datos:

4.1. Estado de las garantías del convenio:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496-47-994000016629 Anexo:0	Calidad del Servicio	14/10/2022	30/06/2023	18/10/2022	$33,351,195,10
		Cumplimiento	14/10/2022	30/06/2023	18/10/2022	$33.351.195.10
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	14/10/2022	31/12/2025	18/10/2022	$16.675.597.55

Modificación 01

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496-47-994000016629 Anexo:2	Calidad del Servicio	20/10/2022	19/10/2023	10/02/2023	$33,351,195,10
		Cumplimiento	20/10/2022	19/10/2023	10/02/2023	$33.351.195.10
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	20/10/2022	19/04/2026	10/02/2023	$16.675.597.55

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el convenio, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del

periodo reportado por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/L **($84.181.804).**

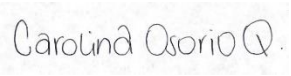
Atentamente,



CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES
Supervisor y/o Interventor



NORY MARCELA BLANDON
Apoyo administrativo, financiero
Secretaria de suministros y servicios



Carolina Osorio Quirós
Apoyo jurídico
Secretaria de suministros y servicios